

JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C..

Carrera 10 No. 14-33, piso 19, Tel. 2 821885

cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ocho (8) de mayo de dos mil veinte (2020)

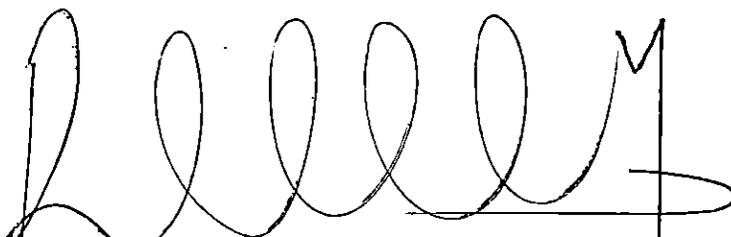
Rad. 11001-40-03-045-2019-001089-00

Revisada la actuación se dispone,

De conformidad con lo previsto en el artículo 76 del C.G. del P., se ACEPTA la renuncia del poder que presentan la sociedad GSC OUTSOURCING S.A.S. y la Dra. GLEINY LORENA VILLA BASTO.

Téngase en cuenta que la renuncia no pone término al poder sino hasta pasados cinco días de presentado el memorial en el Juzgado, acompañado de la comunicación remitida a la parte demandante en tal sentido.

Notifíquese,



RICARDO ADOLFO PINZÓN MORENO
Juez

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO No. _____ fijado hoy _____ a la hora de las 8:00 A.M.

Luis Arnulfo Guzmán Ramírez
Secretario